

AG.

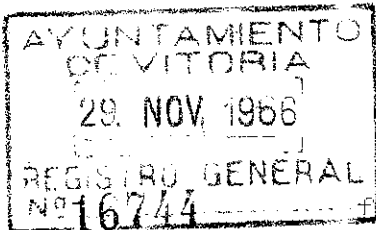
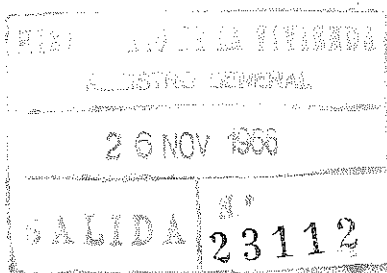


MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

SECCIÓN Planeamiento

NÚMERO



Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con fecha 19 de los ctes., me dice lo siguiente:

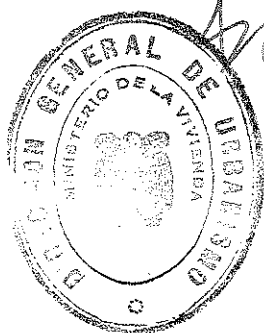
"VISTO el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono nº 23, delimitado por el ferrocarril de Estella, prolongación de la calle Nieves Cano, calle de Heraclio Fournier y Cuesta de San Cristóbal, en Vitoria, promovido por D. José Luis Ruiz de Arcaute, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad, y VISTO el Informe emitido por la Dirección General de Urbanismo, Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956 y en los Decretos de 28 de junio de 1.957 y 26 de noviembre de 1.959, acuerda aprobar el referido Plan Parcial, de conformidad con los acuerdos municipales de aprobación inicial y provisional, de 23 de marzo de 1.966 y de 8 de julio del mismo año, respectivamente.- Esta resolución deberá ser notificada al Ayuntamiento de Vitoria y al promotor del Plan D. José Luis Ruiz de Arcaute".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1.966

EL DIRECTOR GENERAL



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VITORIA.-

Sesión ~~extra~~ordinaria del Pleno
del día 2 de agosto de 1961

Fue aprobado el ~~proceso~~

P. A. de S. E.

El SECRETARIO, 7

